

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**ACUERDO por el que se declaran inhábiles los días 8 al 12 de abril de 2019 para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.

IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 1, 6, y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

### CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de marzo de 2019 se suscitó un incendio en el edificio sede que alberga las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco el Bajo, 04340, en la Ciudad de México, motivo por el cual la Secretaría de la Función Pública determinó emitir el "Acuerdo por el que se declaran inhábiles los días 25 a 29 de marzo, así como del 1 al 5 de abril, todos de 2019 para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional del Agua", mismo que fue publicado el 26 de marzo de 2019;

Que con fecha 4 de abril del año en curso, esta Secretaría publicó el "Acuerdo por el que se precisan los alcances del diverso por el que se declaran inhábiles los días 25 a 29 de marzo, así como del 1 al 5 de abril, todos de 2019 para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional del Agua", publicado en la edición vespertina del 26 de marzo de 2019, y

Que debido a que subsisten las condiciones que impiden el desarrollo de las actividades que tienen lugar en las oficinas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, sitas en Insurgentes Sur 2416, Piso 2, ala Poniente, Colonia Copilco el Bajo en la Ciudad de México, es menester prorrogar la suspensión de los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos que se desarrollan ante dichas oficinas, del día 8 al 12 de abril de 2019, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Los días 8 al 12 de abril de 2019, se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en las oficinas sitas en Insurgentes Sur 2416, Piso 2, ala Poniente, Colonia Copilco el Bajo en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Por lo que hace a las oficinas de las diversas circunscripciones regionales en las que tiene presencia el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua en el interior de la República Mexicana, éstas quedan excluidas de la aplicación del plazo de suspensión previsto en el párrafo anterior.

**TERCERO.** Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, así como de sus respectivas áreas, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.** La declaratoria a que se refiere este Acuerdo, se realiza sin perjuicio de la facultad que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

**QUINTO.** Todas aquellas actuaciones administrativas que se hubieren programado realizar en el periodo de suspensión, serán reprogramadas una vez que haya concluido éste.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2019.- La Secretaria de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros**.- Rúbrica.